

Meeting Transcription 15-10-2025

Meeting started: Oct 15, 2025, 7:01:30 PM

Meeting duration: 122 minutes

Meeting participants: Alvaro Josue Corimayo, Diego Javier Villaverde, Fernando Viale, Franco Emmert, Héctor Daniel Colman Sosa, Joaquin Gonzalez Melaragno, Leandro Nahuel Aguirre, Lisandro Enrique Medina, Marco Sebastián Ferraro Manfredi, Martin Uriel Perrone, Martín Basilio, María Florencia Liendro, Matias Emanuel Borja, Matias Joel Perez, Mauro Sebastian Fernandez, Maximiliano Cassol Montagner, Maximiliano Ezequiel Serna, Nicolas Alejandro Soria Garcia, Pablo Gabriel Salinas

[View original transcript at Tactiq.](#)

Transcript

00:00 María F.L.: hola chicos, comenzamos 19:10

08:46 María F.L.: Hola buenas tardes

08:49 Joaquin G.M.: Todo bien, todo bien?

08:52 María F.L.: Cómo están? Todo bien. Qué bueno, bueno, qué se siente haber dado el examen y haber aprobado? Tanto miedo que tenían.

09:07 Leandro N.A.: Tuve que empezar terapia después del parcial

09:11 María F.L.: Hay que exagerado. Qué exagerado Bueno cuéntenme qué pasó Mauro te fue mal? No creo aprobaron todos.

09:24 Mauro S.F.: No bien bien, solo me reía de la terapia también. ya no tuve tiempo Pero

09:28 María F.L.: no Fue para tanto La verdad que nada Ahora voy a poner a grabar Pero la verdad es que quiero felicitarlos a todos, porque Bueno la verdad que le fue bien a todas aquellas personas que se presentaron que fueron la mayoría, así que me pone realmente muy muy contenta. Bueno, salvo una sola persona casi dos.

09:56 Pablo G.S.: Yo aprobé pero por unos temas laborales me sume tarde, y el

examen no fue válido

10:00 Joaquin G.M.: Sí yo no sé, no sé por el día me queda complicado ya desde antes no pude. No, no me puedo presumir Nada igual va lo de una recuperatorio, pero querías

10:05 María F.L.: claro

10:08 Joaquin G.M.: que lo probaron todo me hace quedarme más tranquilo para para después.

10:14 María F.L.: Sí, sí, sí aprobaron todos y la verdad que todos con muy buenas notas.

10:15 Joaquin G.M.: así que

10:23 María F.L.: Salinas Sí bueno salvo Salinas que se presentó tarde igual Ahora cuando ponga a grabar lo voy a volver a comentar Pero bueno, la verdad es que aprobaron todas las personas que se presentaron y Eso me pone muy muy contenta por ustedes. y bueno nada, ahora obviamente tenemos que enfocarnos en el segundo examen Y

10:49 Leandro N.A.: Te inspiraste profe con la pregunta de 50 sombras de grey

10:57 María F.L.: Porque hice una pregunta, no de obras creo no no no, pero no no Que ya me he olvidado, creo que hay una pregunta Que que sí hicieron libre en una expresión o algo así pasa que eran varios temas Bueno nada, eso los querían felicitar por el examen y además quería. Quería saber qué les había parecido a ustedes por sobre todas las cosas me interesa saber lo que piensan.

11:26 María F.L.: Así que los escucho

11:37 Alvaro J.C.: Qué complicado como puedes Cómo se puede estuvo bien el examen, no no? Desafiante Sí pero no nada que no se pueda resolver estudiando.

11:50 María F.L.: Bueno ahí está muy bien, Yo creo que era muy muy trámoso no no?

11:59 Matias E.B.: no profe por mi parte me topé con una trampa pero Sí, O sea no, no fue muy muy trámoso.

12:07 María F.L.: bueno Voy a poner a grabar, sí voy a poner a grabar así, charlamos un poco más. bueno, ahora sí, buenas tardes a todos nuevamente quiero felicitarlos por Por los exámenes ahora vamos a ir por el segundo examen, así que hoy vamos a comenzar con un tema nuevo, sí, antes de que me pregunten Se los voy a ir aclarando que Que todo lo que vayamos a ver a partir de hoy hasta

delitos informáticos que es el último tema entra todo en el Segundo parcial Sí para el Segundo parcial.

13:08 María F.L.: calculo que va a ser igual múltiple Choice y Igualmente estoy evaluando que el examen final sea oral, sí, lo más probable es que sea oral, así que no pasa nada, no, no, no, así que bueno nada era para comentarles eso y quería obviamente dejarlo grabado para que para que todas aquellas personas que no se

13:42 Pablo G.S.: Cuando es la fecha del recuperatorio?

13:45 María F.L.: presentaron Sí ahí voy Pablo para aquellas personas que no se qué exagerado

13:47 Mauro S.F.: bueno ahora sí arranco terapia

13:52 María F.L.: Mauro para aquellas personas que no se presentaron o para aquellas personas que ven la clase grabada y demás O sea ya les voy anticipando que los temas que en el Segundo parcial van a ser todos los temas dados a partir de hoy hasta la última clase que son delitos informáticos que lo más probable es que el segundo examen sea múltiple Choice fecha de recuperatorio todavía no la tenemos Sí y Para el examen final va a entrar absolutamente todo, sí.

14:31 María F.L.: Así que eso es como para que lo sepan y bueno

14:38 Héctor D.C.S.: No puede bromear.

14:39 María F.L.: Cómo

14:40 Héctor D.C.S.: No lo puede promediar.

14:43 María F.L.: No, que no se promedia es la nota del final.

14:46 Héctor D.C.S.: Que lástima, Qué lástima.

14:49 María F.L.: Vieron hay que estudiar tienen que estudiar Pero bueno, si les fue bien en el primer examen, Yo creo que si el segundo es igual, los va a ir muy bien y el tercero que sería el final ya les digo la verdad es que calculo calculo que va a ser oral, pero no va a hacer nada del otro mundo Sí porque tengan en cuenta que son creo que 45 Entonces no puedo tener media hora una persona se supone que es algo rápido sí y no va a ser de a uno, sino que va a ser de a varios el oral, o sea, en todo caso sería como una especie de coloquio, no sé si alguno sabe lo que es.

15:34 María F.L.: Alguien sabe alguna vez dieron un examen coloquio

15:36 Mauro S.F.: no no

15:38 Héctor D.C.S.: No yo nunca

15:39 María F.L.: bueno

15:42 Maximiliano C.M.: ponían cuatro personas tiran un tema no lo taja uno lo ataca el siguiente no lo ataja ese lo traje al siguiente el tema que si uno estudió contesta todas las preguntas se acaban las preguntas y que no contestó nada se jodió, básicamente

15:53 María F.L.: Muy bien, ahí Maximiliano dio el ejemplo Sí eso sería para mí Está bueno chicos, a mí me me tomaban exámenes coloquio en la facultad también y me parecía que estaba re práctico O sea no les digo que es un Wow Es un trámite

16:06 Martín B.: así hicimos hace poco en Metodologías Agiles

16:08 María F.L.: pero o sea, en el caso de ustedes que son muchos alumnos, o sea, yo no puedo estar media hora con cada alumno tiene que ser todo en el mismo día en dos horas. Yo tendría que sí o sí. Ahí hicimos hace poco en Ah mira. No sé si tienen alguna pregunta respecto al examen y en cuanto a recuperatorio. No tengo la fecha de recuperatorio todavía sé que ustedes tienen no estimados.

16:48 María F.L.: Esto es para Pablo

16:50 Joaquin G.M.: Creo que la fecha de recuperatorio es justo la semana después de la última clase.

16:56 María F.L.: Bueno todavía yo no tengo las fechas

16:57 Joaquin G.M.: así que Claro sí, no, pero hay que

17:01 Lisandro E.M.: Eso me parece que está establecido en el internet profe.

17:03 Joaquin G.M.: ver sí sí, sí, Por eso

17:05 María F.L.: Sí pero yo estoy en internet y no los tengo. El cuatro y pasado me pasó lo mismo y después me las mandaron y bueno nada, pero se pudo resolver, o sea igual se los averiguo no hay problema. Bueno, Igualmente voy a aprovechar para para aclarar, que es algo, que la verdad

17:21 Pablo G.S.: Por que la duración del examen fue de 30 minutos? Cuando las clases durante 2 horas en total? En otros cursos se habilitan los exámenes hasta el final de la hora

17:25 María F.L.: que me me no, no me molestó, pero sí.

17:33 Héctor D.C.S.: Entonces a partir de este día de hoy. Hasta que finaliza solamente va a tomar el examen el Segundo parcial de lo que

17:40 Lisandro E.M.: Exámenes Recuperatorios

Comienzan el 01/12/2025

Finalizan el 05/12/2025

17:41 Héctor D.C.S.: desde hoy hasta que finaliza no el anterior, porque me quedó medio confuso eso.

17:44 María F.L.: no No, no, no, en el Segundo parcial, que ahora vamos a fijar la fecha también para que quede grabado para el Segundo parcial lo que se va a tomar lo que va a entrar, va a ser lo que se dé a partir de hoy hasta la última clase, sí. Sería desde comercio electrónico hasta e inclusive delitos informáticos, Sí eso es lo que entra en Segundo parcial y en el final entra todo todo lo que va a entrar en el primer todo lo que entró en el primer parcial y lo que entra en el segundo, sí.

18:26 María F.L.: voy a hacer un par de aclaraciones, aprovecho esto porque estoy grabando y la verdad es que Es que me aseguro de lo que estoy diciendo que quede realmente grabado.

18:38 Pablo G.S.: Gracias Lisandro

18:44 María F.L.: Y después no hayan malos entendidos, Sí yo les dije a todos. La primer clase Se lo dije el día del examen se lo dije previo al examen a ver. Yo no decido Sí yo, simplemente les doy clases, les tomo los exámenes y los evalúo. Ahora cualquier cosa que surja yo siempre lo tengo que hablar con estea, sí, Y resolvemos entonces la última palabra la tiene estea. Qué quiere decir con todo esto quiero decir que pasó con dos alumnos sí, uno con un alumno que hizo el examen con un mail personal Sí entonces.

19:33 María F.L.: Yo se los dije la primer clase Se lo dije la clase anterior al examen se los dije el día del examen. El examen se hace con el mail de istea? O sea si esa persona u otra persona vuelve a hacer un examen con un mail personal no se le va a perdonar. O sea la idea chicos es que sí.

20:02 Franco E.: Perdón por interrumpirla, pero quiero decirle, no me acuerdo y estuvo más que claro, siempre eso no no se haga problema Por ese lado, o sea.

20:11 María F.L.: Yo no me hago O sea no es que me hago problema es que yo soy Pro alumno sí Y la verdad es que si la persona el alumno o la alumna se presentó a dar el examen. Es porque realmente tiene intenciones de aprobar, le importa la

materia Entonces es como como ya somos todos grandes, o sea, no somos adolescentes, digo, piensen ustedes Entonces sí me me digamos, me me molesta, no me enojo Pero me da cosa por ustedes, porque realmente, o sea, yo quiero que les vaya bien entonces.

20:47 María F.L.: Lo voy a repetir por tercera vez, yo necesito que los exámenes y lo voy a repetir el mismo día del examen. Sí necesito que los exámenes lo hagan consumir personal O sea no hay mucho más que eso sí, O sea se los pido por ustedes, no por

21:02 Franco E.: No, con el distea con el listea.

21:05 Héctor D.C.S.: Se equivocó.

21:06 María F.L.: Perdón, con el distea no con el personal, entonces una persona que lo hizo con el mail personal Después de yo Haberlo dicho varias veces Entonces le vuelvo a repetir Esto no es una llamada de atención ni mucho menos Es simplemente yo quiero que ustedes les vaya bien Por eso es que piénsenlo fíjense el día del examen. Yo les dije, por favor, háganlo con su mail, no personal, sino distea y bueno, resultó ser que a una persona se le pasó Porque a todos. Nos puede pasar, pero bueno, esa persona es como que zafó Por así decirlo, pero les pido, por favor, que en ese sentido tengan presten un poquito más de atención por ustedes, Sí o sea, yo simplemente es una sugerencia que le estoy dando eso

21:52 Matias J.P.: Bastante dolobu eh

21:53 María F.L.: por un lado.

21:54 Franco E.: Pero bueno es la suerte suerte O sea no, no siempre pasa.

21:59 María F.L.: No, no, y por eso le digo yo.

22:01 Franco E.: Yo sé, ya sabemos todos que tenemos que salir estamos en el tercer cuatrimestre en todos los exámenes es así Además usted. Lo repite todo el tiempo nada está carísimo.

22:11 María F.L.: Bueno pero o sea la verdad es que no me gusta llegar a esa situación de tener que de repetirlo porque somos todos grandes y porque realmente no no está dentro de mis parámetros que alguien le va a llamar en el examen O que por una por un descuido pase que no se pueda aprobar esa persona Entonces es más que nada por esto O sea yo solo voy a repetir varias veces porque es una cuestión de concientización de prestar atención sí de de fijarse bien lo que uno está haciendo yo sé que se ponen nerviosos y además Eso

lo entiendo Pero bueno no quería dejar de pasar por este tema que me parece sumamente importante por ustedes sí dicho esto dicho esto Acá está nuestro compañero Pablo Salinas a Pablo le pasó y esto se lo voy a comentar a todos que también lo aclaré también lo aclaré nosotros tenemos dos horas de clase todos los miércoles.

23:11 María F.L.: De siete a nueve Sí hasta ahí todo perfecto. Eso sí, aquellas personas y no no lo digo como como ironía ni mucho menos, eh? Pero digo aquellas personas que han estudiado una carrera o que ya vienen estudiando una carrera, sí. Saben que que los exámenes muchas veces no duran dos horas, Sí o sea un examen, no va a durar las dos horas o al mismo tiempo que dura una clase Sí yo solo también se los aclaré que el examen podía durar un tiempo. Sí, O sea y que después de finalizado el examen todos podían desconectarse porque no iba a haber clases Eso yo lo dije.

24:06 María F.L.: Entonces qué quiero decir con esto esto le pasó a nuestro compañero Lamentablemente a Pablo que puede ser que que él no lo haya escuchado se le haya pasado no sé digamos no importa pero lamentablemente se le pasó el horario sí Entonces yo en la clase pasada cuando inicio la llamada Para comenzar el examen aclaré que no iba a tomar en cuenta ningún examen, que esté fuera del horario del cual, yo había este ya establecido el examen Sí entonces. Para el recuperatorio y para el Segundo parcial.

24:55 María F.L.: Quiero que quede bien claro y voy a voy a manejar lo mismo el mismo el mismo discurso. Seguramente dure. Media hora 40 minutos el examen fuera de ese horario yo no voy a tomar en cuenta ningún examen, Sí si el examen comienza a las siete. Y termina y lo lo puse para que para que termine siete cuarenta, hasta siete cuarenta se reciben los mensajes, se reciben los exámenes fuera del horario, No no los voy a aceptar sí y también es una decisión que se toma con istera no es una decisión mía, sí, entonces.

25:43 María F.L.: Yo no sé si el examen próximo va a durar 15 minutos va a durar 20, va a durar 30 40 o una hora sí, no lo sé. Pero lo que ustedes tienen que saber es que a las siete se tienen que conectar y ahí se van a enterar Cuánto tiempo dura el examen, si media hora si 40 minutos Sí y el tiempo que esté va voy a aceptar los exámenes fuera de ese término no lo voy a aceptar. Sí, por qué la duración acá nuestro compañero nos pregunta por qué el examen duró 30

minutos? Cuando las clases duran dos horas en total, a ver.

26:22 María F.L.: Yo no sé, sinceramente cómo se manejan otros cursos. Yo me vengo manejando de esta manera, dando exámenes este múltiples muy fáciles, vamos a ser sinceros. Son muy fáciles que requieren. cinco diez quince veinte minutos, Sí el una chica que se los comenté la clase pasada de los lunes lo hizo en dos minutos al examen, el mismo que hicieron ustedes entonces si yo decido que un examen de estas características dure 30 40 minutos fijo ese ese tiempo porque sé que ustedes lo pueden hacer sí no les voy a dar dos horas para hacer un examen de diez preguntas múltiple Choice cuando Se puede hacer en pocos minutos, Sí o sea, en ese sentido es como que trato de de manejar cierta coherencia que las clases duren dos horas, no significa que el examen dure dos horas y menos del examen otras características que tienen estos exámenes que que yo hago Sí así que en respuesta a Pablo y también para nada evacuar dudas y demás mis exámenes Generalmente duran entre el 30 y 40.

27:47 María F.L.: Como mucho, sí, hasta les digo entre 20 y 40 minutos como mucho eso así duran mis exámenes y son múltiples. Sí, no duran las dos horas fuera del de los 20 o de los cuarenta minutos que yo establezca de la duración del examen. Yo no recibo, no recibo ningún examen más, Sí esa persona irá recuperatorio directamente y siempre volviendo a esto con el mail disteo Así que no sé Pablo si si con esto te pude responder.

28:32 Pablo G.S.: Si, gracias

28:33 María F.L.: Alguna pregunta perfecto alguna pregunta alguna duda Solo me queda decirte lo de va a vos y a todos el tema de de los recuperatorios. Que se los digo la semana que viene alguna pregunta más.

28:52 Pablo G.S.: Espero al fecha de recuperatorio, me puede contestar por correo por favor

28:52 María F.L.: alguna duda

28:54 Héctor D.C.S.: No creo que está claro 50 minutos una hora de examen. Está bien, está claro yo.

29:00 María F.L.: No, 50 minutos no.

29:00 Pablo G.S.: La*

29:07 Héctor D.C.S.: No se enoje no se enoje.

29:08 María F.L.: Sí, acá me dice Pablo de la fecha recuperatorio la fecha de

recuperatorio En todo caso lo voy a agregar en el classroom para que lo vean todos y en todo caso lo repito acá en clase Sí para que todos tomemos conocimiento porque son varias las personas que van a recuperar dicho Todo esto dicho Todo esto vamos a fijar la fecha para el segundo examen Sí ahora. Tenemos doce del 11 o 19 del 11.

29:47 María F.L.: Qué dicen?

29:52 Héctor D.C.S.: Yo digo que 19.

29:54 Joaquin G.M.: Yo esta vez por las dos fechas Así que como digan ustedes también Sí 19.

30:00 Franco E.: Profe diría que a menos que alguien tenga un problema con una de las fechas

30:01 Mauro S.F.: yo voto 12/11

30:02 Nicolas A.S.G.: 19

30:04 Franco E.: mande una encuesta y saque más votos a que más votos.

30:11 María F.L.: Bueno si no lo decido yo Como dice el lunes lo decidí yo.

30:19 Maximiliano C.M.: Decir la orden de ustedes profe la empoderamos usted puede el que usted diga va a estar bien.

30:25 María F.L.: Bueno ahí va

30:28 Héctor D.C.S.: abajo el patriarcado

30:38 María F.L.: a Ver ya les digo.

31:05 Diego J.V.: Si es el 19 podemos usar la case del 12 como repaso ?

31:07 María F.L.: Hay algo que tengo mal Ah noviembre noviembre, pensé que en diciembre cualquier cosa. Bueno ahí va

31:21 María F.L.: Recuperatorio: 19/11

31:23 María F.L.: Ahí está. Ahí está Qué les parece.

31:40 Héctor D.C.S.: Yo no veo porque estoy con el celo hoy.

31:42 Franco E.: Está bien profe mi pregunta, tío, ahí le pregunta si en el caso de ser el 19

31:42 María F.L.: bueno

31:43 Joaquin G.M.: esa fecha para

31:47 Franco E.: se puede usar una clase del 12 como repaso pregunta.

31:50 María F.L.: bueno, está de más decir que Que antes del examen Siempre vamos a tener una clase de respiratorio, o sea, esto de Haber puesto el 19 es

porque me gustaría que la clase del 12 sea un recuperante sea un ya me quedé con el recopilatorio sea una clase de repaso, Sí aparte otra cosa como vamos a ver delitos informáticos delitos informáticos es el último tema y generalmente le dedicamos una clase, pero imagínense que como es tan interesante y aparte, yo estoy buscando mucha información y y demás sé que nos va a llevar. Quizás Dos clases. Entonces por eso es que me gustaría quizás utilizar una clase y media para delitos informáticos.

32:42 María F.L.: así que bueno, vamos entonces yo ya se los Se los agregué. Ya les agregué la fecha de recuperatorio Sí así que ya lo tienen para aquellas personas que que por ahí Hoy no están presentes y después vean la clase grabada sepan entonces que el recuperatorio va a ser el miércoles 19 de noviembre a las siete de la tarde. Sí en principio va a ser múltiple Choice como el primer examen y quizás tenga alguna que otra modificación, no sé que pueda puede que yo les ponga que no sé que les pongo una imagen les pongo un video que tengan que desarrollar algo pero muy muy sintético Sí sí Lisandro

33:48 Lisandro E.M.: Sí perdón profe dijo recuperatorio Me parece que se refiere a Segundo parcial,

33:51 María F.L.: No, Segundo parcial ya me quedé con el regulatorio el Segundo parcial.

33:51 Lisandro E.M.: no?

33:58 María F.L.: Ya quedé traumada con el recuperatorio. Bueno, dicho Todo esto ya tenemos todo aclarado. Están todos aprobados Y qué nos queda ahora empezar a ver?

34:12 Pablo G.S.: Me confundí, entonces el 19/11 no es el recuperatorio?

34:14 María F.L.: Que no Pablo Perdón vuelvo acá Pablo se confundió. 19 el once es el Segundo parcial miércoles 19 de noviembre a las siete de la tarde es el Segundo parcial Sí recuperatorio todavía no lo sé, te lo voy a averiguar. Lo voy a poner en el classroom y lo voy a comentar la clase que viene sí Entonces ahora. Ahora nos tenemos que enfocar en el Segundo parcial, sí.

34:40 Pablo G.S.: Ok gracias!

34:51 María F.L.: Por ende vamos a comenzar con un nuevo tema que fíjense comercio electrónico Sí Dentro de comercio electrónico vamos a ver también sobre los contratos electrónicos Sí y los contratos electrónicos de consumo, por

eso es que hoy vamos a ver un poquito de ley de defensa del consumidor, sí. Ahora bien, qué es esto del comercio electrónico de Dónde surge Por qué surge Qué qué es lo que Nosotros llamamos comercio electrónico Por qué nace Yo acá les puse como una especie de introducción, Sí fíjense en solo unos años la evolución digital conquistó gran parte del mundo internet es el fenómeno que ha contribuido a que se produzcan cambios en las comunicaciones y también al desarrollo de la nueva tecnología de la nueva economía digital, o sea O sea, qué quiero decir con todo esto? Quiero decir que es como cuando comenzamos nuestra primera clase de derecho informático sí que decíamos por qué nace el derecho informático. Bueno acá porque nace el comercio electrónico en ambos casos es por por internet por el uso de la tecnología por la por la evolución que hay sobre todo Esto entonces hace que tengamos nuevas formas de poder comunicarnos de poder realizar operaciones y cuando hablamos de operaciones, hablamos justamente de comercio electrónico Por qué Porque ahora con el comercio electrónico. Nosotros no es que dejamos de ir a no sé un ejemplo, hablo por mí, no, pero digo.

36:47 María F.L.: Yo dejo de ir a sarcán y a comprarme una bota, no la bota me la compro igual sí sé a través de la página, o sea, en el shopping, Sí pero Pero lo bueno de esto es que por ejemplo yo. Puedo decir antes de ir al local a ver Ese par de botas, voy a entrar a la página, voy a entrar a la página y como me gusta comparar. Voy a entrar a parvuelo también a ver cómo andamos con los precios, a ver qué modelo me gusta y a ver si me conviene o no me conviene Entonces eso tiene que ver con las operaciones, no cuando hablamos de comercio electrónico, hablamos de que está este mundo donde nosotros podemos adquirir productos contratar servicios, sí.

37:39 María F.L.: Fíjense que el comercio electrónico comprende operaciones que se van a llevar adelante a través de internet. Cómo la compra y la venta de bienes y servicios, qué es esto no digo. Nosotros seguimos con la modalidad tradicional de ir a un shopping de probarnos, una remera de probarnos. Un sin seguimos haciendo todo eso, pero cuántos de nosotros realizamos compras por MercadoLibre no sé yo fan de temu, digo lo hacemos.

38:17 María F.L.: No sé, queremos comprar una una no Yo quisiera comprar una planchita de pelo por a través de la página frávega o la compra y me la traen

Entonces no sé cosas así o como, por ejemplo contratar lo que es Netflix o sea, todas esas cosas todo eso tiene que ver con el comercio electrónico, sí. Y más allá de que este comercio electrónico nos hable de que nosotros llevamos adelante este tipo de operaciones de la compra la venta de productos de servicios y demás no es que tan solo se limita eso Esto sí, sino que también se utiliza la publicidad la búsqueda de información acerca de productos que es lo que yo le decía que igual ahora vamos a ver las ventajas y desventajas que tiene esto bueno, negociación entre comprador y vendedor sobre el precio condiciones de entregas y mucho más. Esto es un detalle, si a mí lo que lo que me interesa que ustedes sepan es que es el comercio electrónico Por qué nace nace por el avance de la tecnología nace por internet, sí, y qué es? Bueno, Qué es son operaciones, sí son operaciones que nosotros hacemos de comprar y Vender productos y adquirir servicios.

39:43 María F.L.: Sí eso es lo que me importa que ustedes puedan entender de de qué es esto. Me estoy pasando ahora me falta algo acá. Chicos, me falta información a ver si es este. Aguardan un segundo porque tengo otra, tengo otro. Que tiene las ventajas y desventajas. Tengo otro ppt, eso quería decir. Es que se los voy a sacar. Y ahí las agrego otro.

41:02 María F.L.: Ahí va. Bueno Este es un poco más completo que tenía dos preparados este tiene más información Sí bueno la introducción es la misma sí que tiene que ver con la evolución Qué es el comercio electrónico es también lo mismo y esto lo que me faltaba que es algo muy importante también creo que en la primera clase Yo les dije qué es lo que nosotros vamos a ver en en derecho informático y una de las cosas que íbamos a ver en derecho informático es el comercio electrónico Por ende, qué quiero decir con esto que desde el derecho informático se va a regular esta actividad sí protegiendo los datos personales la validez de los contratos electrónicos y los derechos de los consumidores Sí entonces una vez más retomamos que el derecho informático regula esta actividad Sí eso Eso sí es muy muy importante que ustedes lo sepan. Esto lo vimos recién.

42:16 María F.L.: Y ahora vamos a las ventajas y desventajas que que tiene este comercio electrónico como ventajas Abre oportunidades a explotar nuevos mercados, el consumidor amplía su capacidad para acceder a prácticamente a

cualquier producto y comparar ofertas a la vez que le facilita convertirse en proveedor de información. También permite hacer operaciones nacionales e internacionales y se puede llevar adelante una operación comercial a toda hora y en cualquier parte del mundo ahora yo me pregunto o les pregunto.

42:54 María F.L.: Qué opinan de este comercio electrónico, Cuántos de nosotros llevamos adelante esto.

43:06 Héctor D.C.S.: En mi caso la mayoría de las veces compro todo por internet, últimamente porque tengo formas de comparar precios calidades opiniones. y demás Pero a veces pasa que Al no ver el producto por ahí el Por más que te lleguen a los tamaños en el caso de perfume yo me gusta comprar perfumes a mí muchos. Y me guío más por opiniones que que olerlos no Entonces es a veces a un poco a la a la a la buena suerte de cada uno.

43:41 María F.L.: Bien, alguien más así, ponemos ejemplos. Yo tengo mis ejemplos.

43:47 Leandro N.A.: Comprar ropa también

43:51 María F.L.: Bueno, acá Leandro compra ropa Héctor compra perfume quién más? O sea, digo sacando lo de la ropa y los perfumes, qué otras cosas compran?

44:08 Martín U.P.:

44:11 María F.L.: Claro, ahí está Quería llegar ese ejemplo no digo fíjense.

44:16 Héctor D.C.S.: O pagar servicios.

44:18 María F.L.: Claro, también paga servicio Sí pero pero acá, o sea la idea es como más es como una visión más consumista si esto yo, por ejemplo. Me engancho con lo de temu, entonces compro cosas en temum porque me gustan. El tema es o sea, por qué? Por qué hablo de de temu? Porque también les puedo poner MercadoLibre Pero esto lo quiero Me gusta hablarlo porque voy a incorporar a este ejemplo las ventajas que tiene este comercio electrónico Sí y digo fíjense.

45:00 Martín B.: Para viajar no me imagino yendo a una casa de turismo cómo antes

45:06 María F.L.: Claro Bueno ahí, otro ejemplo que que está comentando Martín el tema de los viajes, o sea, por Dónde compramos despegar o no sé al mundo sé por ejemplo, entramos a turismo City para comparar también vuelos Bueno un montón de cosas No pero lo que quiero decir con esto. Es que los ejemplos que ustedes vieron más Este ejemplo que doy yo lo vamos a le vamos a aplicar estas

ventajas. Sí, fíjense que cuando hice el consumidor amplía su capacidad para acceder a prácticamente cualquier producto a ver yo tengo descargada no sé la aplicación esta de temu mido toda la ropa y de repente Hay algo que me gusta que me llama la atención. Digo esto no, no lo vi en otro lado entonces.

46:04 María F.L.: Lo comparo con no sé con con el mismo producto de a ver si están MercadoLibre y me fijo que es lo que me conviene, sí me fijo realmente qué es lo que me conviene económicamente no porque en tiempos o sea, ni hablar por supuesto me conviene comprarlo en MercadoLibre que me llega, no sé a lo sumo. cuánto 48 horas pero

46:25 Héctor D.C.S.: Se refiere a un tema de exclusividad por producto.

46:28 María F.L.: Cómo

46:29 Héctor D.C.S.: Se refiere a un tema de exclusividad por producto.

46:33 María F.L.: Bueno, es que en temum tienes cosas más originales que no es lo mismo que calidad, o sea, digo Son más originales, pero o sea, yo me fijo en la ropa, no me fijo en otra cosa, la verdad es que no me fijo en otras cosas, pero también tiene cositas así como que ponerme me llama la atención para mi hija de ser unas gomitas de pelo.

46:53 Héctor D.C.S.: Depende profe.

46:54 María F.L.: Qué es eso sean chinos.

46:55 Héctor D.C.S.: Y depende Yo me compré un cepillo de espalda y me vino torcido.

47:00 María F.L.: En serio?

47:02 Héctor D.C.S.: Sí, Y encima color rosado porque no te deja elegir.

47:05 Leandro N.A.: Es complicado, con la ropa no todos los talles son iguales en las marcas, no sabes cómo te queda, es todo intangible desde internet. Perfumes ni hablar, creo que es el mejor ejemplo, describir bien un olor es medio imposible

47:06 María F.L.: Ah claro, claro

47:07 Héctor D.C.S.: Entonces cuando estás abonado se te dobla todo es una porquería Así que lo

47:12 Marco S.F.M.: temu es lo más berreta de lo chino

47:12 Héctor D.C.S.: compré en el chino más barato y Está bien, me me deja colorada la espalda, pero es más efectivo. Como por dar un ejemplo.

47:22 María F.L.: No, no está bien yo de ese mismo tema hablé el lunes y también

hubo alguien que me contó que le había llegado un producto nada muy mal acá Marco está diciendo que temo es la más barreta de los chinos. Ah bueno yo conozco a alguien que compró un dron. Por temuco y un par de cosas más también, pero bueno Marco no, por favor, no me tires abajo lo de temu porque a mí me gusta y no, por favor, por favor, Y qué pasa? Bueno fíjense que este tema a mí la verdad que me encanta porque

48:04 Martín B.: dijo que era fan...

48:06 María F.L.: sí soy fan, Sí sí, sí soy fan, o sea, marco, por favor, te lo pido entonces fíjense que Bueno, es que yo les digo yo me compré una remera que acá no la vi. O sea, y en cuanto los talles aguarden un segundo. Acá volví, Yo me compré ropa en demo, o sea, de mi taller y cuando vino me quedaba impecable, o sea, era mi taller realmente, o sea es como que compré con los ojos cerrados. Dije, no sé si me va a venir, no sé Bueno pues todo me vino re bien, la verdad que el caballo está buenísimo.

48:58 María F.L.: Impecable entonces no, o sea, como veamos las ventajas de esto de este tipo de de comercialización y como ventajas Es que yo puedo acceder, sí, como les decía esta remera que acá no la vi entonces a cualquier producto. Y esa es la ventaja, sí puedo comparar ofertas con o sea, el mismo producto en alguna casa de marca de acá Argentina MercadoLibre Sí y otra de las cosas que esta comparación esta operación que yo quiero hacer lo puedo hacer en cualquier momento y en cualquier lugar en tanto y en cuanto yo tenga un equipo tecnológico. Sí Entonces eso es lo bueno.

49:53 María F.L.: que acá No hay barreras, no hay barreras de hablo de de lugares no me sale ahora es como que como ventaja uno puede hacer compras internacionales y eso La verdad que para mí está buenísimo, pero bueno como Todo lo bueno también tiene sus cosas malas, vamos por lo malo sí. Qué pasa con lo malo? Que por ejemplo acá al compañero a Héctor le pasó que compró un cepillo para la espalda y le vino torcido, sí o de repente puede pasar que yo quiera comprar una remera porque la verdad que la foto veo y está buenísima, Me parece que tiene una tela que está muy buena también. Qué sé, yo y de repente me viene otra cosa.

50:51 Marco S.F.M.: Lo malo == Es chino del interior más chino del china

50:54 María F.L.: Tiene esas cosas que o sea, a veces caemos en la publicidad

defectuosa o engañosa, Sí y ni hablar porque realizando llevando adelante este tipo de operaciones, no sé yo comprendo en temu. Tengo que agregar todos los datos de mi tarjeta de crédito. Sí Entonces eso hace a la seguridad de las transacciones y los medios de pagos que uno lleva adelante pones todos los datos y después no sabes qué pasa con esos datos entonces de alguna manera u otra hay. Sí, la pérdida de confidencialidad. Eso es lo que les iba a decir.

51:39 Héctor D.C.S.: profe Yo con respecto a temas no confiaba porque bueno veía muchos videos en instagram, Facebook y Bueno pero uno piensa que lo pueden que es un tema de publicidad hasta que lo dijo una persona cercana a mí que compró y se lo trajeron y sin problema ahí se afianzó y se incrementó la La confianza en la primer compra que hice donde vino esto todo torcido y sé una

52:06 María F.L.: claro

52:07 Héctor D.C.S.: inversión digamos con un margen de pérdida que bueno, si digo si pierdo esta plata no pasa nada. Y pruebo. Si bien vino todo y quizás es tan bueno los productos salvo el coso torcido que me vino. a veces la caja no está tan buena o Se nota un poco de de baja calidad en el packaging o cuando te lo te lo dan el Flaco que baja del auto y te lo da un poco más te lo tira así en la cara Tomás y listo.

52:42 María F.L.: pero a ver

52:42 Héctor D.C.S.: Pero bueno Eso depende de cada uno

52:45 María F.L.: A quién no le ha pasado que guardó las bolsitas de tenis chicos? están buenas, son como la la No sé si a ustedes le llegaron así.

52:55 Héctor D.C.S.: No, no sé que compra usted que no para nada.

53:00 María F.L.: A mí me llega así.

53:00 Héctor D.C.S.: También me vino una bolsa de consorcio que decía es una bolsa de consorcio que

53:04 Diego J.V.: Yo solo aliexpress

53:05 Héctor D.C.S.: tenía algunos datos, pedísima horrible. Y medio como que me me decepcionaba porque uno ven también entra. me parece a mí que al comprar un producto nuevo y al abrirlo la la escena de empezar a a comenzar a abrirlo, el packaging es lo lindo en este caso como que mira está todo torcido la caja no está tan buena o si bien cumple el producto uno de los productos pero No sé, debe ser por zona capaz que en zona norte se lo tiene un poquito más.

53:38 Alvaro J.C.: Quizás está hablando de shein, porque Jane tiene las bolsas esas que son espectaculares, yo compré.

53:43 María F.L.: No no es más es más me tengo que bajar tengo que me tengo que bajar sin para ver me dijeron los chicos de los lunes me contaron que en shein hay más ropa

53:53 Nicolas A.S.G.: shein tiene esas bolsas

53:54 María F.L.: que en temu, o sea es como un poco más variado, pero no, no primero que no soy de zona norte y segundo que por ahí las cosas que yo compré venían como en ese envoltorio son como las bolsas ziploc, pero pero como más opacas están buenísimas ahora si no se los mostraba tengo en el auto tengo la la bolsita con los guantes para el para el gimnasio que está muy muy buenos, pero las remeras también me vinieron ahí, o sea, todo todo Está muy muy lindo y acá, o sea no conforme con lo que dijo Marcos continúa diciendo lo malo es igual al chino del interior más chino del China o sea Dios marco Está terrible y Franco a ver Franco qué compra desde Alemania

54:49 Franco E.: Puedo hacer un comentario que NO APORTA NADA?

54:52 Franco E.: No yo quería hacer un comentario que no aporta absolutamente nada.

54:55 María F.L.: Ah bueno

54:57 Franco E.: puedo

54:59 María F.L.: obvio vimos en democracia

55:00 Franco E.: Bueno Ok me lo explicaron y lo pueden googlear, si no me creen yo alguien le dije shein o lo que sea Aparentemente se dice Jean shein, porque es para mujeres y originalmente se llamaba She inside, ni qué sé, yo no, eso era el comentario que no aporta nada.

55:22 María F.L.: Bueno chicos, por favor O sea nos ponemos a estudiar inglés acá

55:26 Héctor D.C.S.: Buen vocabulario para anexar al léxico, no?

55:27 Franco E.: Eso es todo lo pueden Google

55:31 María F.L.: Bueno ahí está ahí está, por favor, nada de shein es Jean sí.

55:36 Marco S.F.M.: es pregunta de examen?

55:39 Alvaro J.C.: El nombre de chimichurri no se dice chimichurri la palabra proviene de Japón y tiene otro nombre acá le pusimos chimichurri, pero se pronuncia jiman curry.

55:49 María F.L.: Ah bueno nos volvimos internacional, o sea

55:53 Héctor D.C.S.: blanco y Cómo se dice se dice rey Ahí está.

55:59 María F.L.: no, no, Ahora quiero que quiero que que Franco nos diga viste que acá nosotros decimos Nike Nike y lo que

56:08 Franco E.: Bueno no es Nike Pero eso, pero acá no lo decimos tampoco ni eso es Estados Unidos

56:14 María F.L.: Sí pero ya que estamos hablando de que nos estás contando cómo se cómo se pronuncia nos podés ayudar.

56:21 Franco E.: Ah bueno una típica marca alemana que pronuncia mal es Adidas es Adidas

56:28 María F.L.: mira

56:31 Franco E.: sí

56:34 María F.L.: Martín que levantó la mano Martín nos va a decir cómo se dice en lanús Nike y Jane a ver

56:43 Héctor D.C.S.:

56:44 Marco S.F.M.: FOLKSVAGEN

56:49 María F.L.: Me muero.

56:49 Leandro N.A.: Manaos se dice manaos profe eso dalo por hecho

56:52 Franco E.: perfecto lo dijo Marco

56:57 María F.L.: Martín Qué pasó Levantaste la mano y ahora decidiste te vas? O se desconectó, no, no creo que se haya desconectado.

57:06 Franco E.: BMW = BE EM VE

57:09 María F.L.: bueno Nada, nada, en otra clase de última Franco nos va a decir cómo se pronuncian un montón de cosas nos va a ayudar a todos, pero por lo pronto vamos a decirle shein, que que todos nos entendemos aparte a mí me Ahí está Martín a ver

57:27 Martín B.: Ahí Sí profe se me escucha.

57:29 María F.L.: cómo se dice en lanús.

57:29 Martín B.: Ahora no, como venga, no sé como quieran. Sí sí, como sea como salga no hay uno que que pronuncian mal y bueno. No tienen la culpa, qué te iba a decir? No? Yo iba a decir lo de la pérdida de confidencialidades, es cierto yo, por ejemplo, no me animo a comprar en temu por el tema de darle Mis datos, Porque me imagino que ahí pagan con tarjeta solamente no hay otro otro.

57:56 María F.L.: Podés pagar no escucha Escucha esto. Puedes pagar con mercado pago? Con lo que tenés de tener dinero en cuenta y si no con tarjeta de débito

58:04 Maximiliano E.S.: igual con la filtracion del renaper...

58:09 María F.L.: crédito.

58:09 Martín B.: Está buena esa de Mercado pago, pero no lo hace, no lo difunden mucho porque yo no me enteré la verdad si me Hubiera enterado por ahí hubiera mirado algo, pensé que solamente se podía comprar con tarjeta y ya darle los datos de la tarjeta a un sitio que cuánto tiene de vida en el mercado. Como que si lo comparas con MercadoLibre tiene otro tipo de reputación muy diferente.

58:31 Maximiliano E.S.: hasta hace no mucho tenias un bot de telegram q le mandabas el nro de documento y te devolvia la licencia de conducir

58:32 María F.L.: Sí o sea, a ver.

58:39 Martín B.: No hablo de los productos de la calidad que venden no sino. de la gestión de ventas

58:45 María F.L.: Mira yo te digo, o sea, real les digo, les digo algo, Yo me compré unos pantalones sastreros que Bueno a mí me gustan los pantalones astreros que me compré unos pantalonestreros encuesta blanca, que bueno tampoco es una Guau marca acá, pero bueno, me gustó el modelo y me compré dos. Después estaba en demu, me compré un pantalón sastrero, pero con una tela más más fresca no sé como más de más de vestir y la verdad es que no me lo saco chicos, o sea, es tan divino los de cuesta Blanca pero el de temu le ganó y me encanta y lo pagué nada, o sea las cosas que yo vi Y como les dije el talle, la verdad que le di en la tecla y todas las personas que conozco que compraron en temuco compraron ciertos productos y le llevó súper bien Lo único El único problema es que tenés.

59:42 María F.L.: Que esperar un mes que igual a mí me pasó que me llegó muchísimo Antes 20 días no habrá tardado. Pero bueno, la verdad es que

59:55 Héctor D.C.S.: la profe se sponsor

59:59 María F.L.: No no es que me gusta es que está bueno, entonces si hay algo que me gusta como que siempre lo digo, pero bueno, hay algo que a mí particularmente por ahí no me copó. Que es el tema de que tarda mucho. O sea,

eso es entonces digo dentro de todo lo que estamos hablando de comercio electrónico tenemos cosas buenas. Tenemos cosas malas con este tipo de
01:00:21 Martín B.: suena a comprar online en esos bazares chinos que están de moda

01:00:27 María F.L.: De operaciones, sí, acá la verdad es que cuando o sea Lo bueno, es que nosotros no, no tenemos una limitante en cuanto al tiempo y en cuanto al espacio, Sí Mientras tengamos un celular una tablet tiene una computadora y queremos realizar alguna compra y bueno, como les decía yo estoy a las dos de la mañana tres de la mañana mirando no sé de temu y entra a MercadoLibre me fijo y comparo los precios y el que más me gusta y el que más me convence en precios lo compro listo, tiene sus ventajas obviamente y tiene sus desventajas como ventaja de que yo puedo en cualquier momento del día hacer una operación

01:01:07 María F.L.: sea nacional o internacional y y puedo comparar y tengo un montón de de opciones para eso lo malo es que cuando yo realizo una operación de este tipo tengo que poner mis datos que tienen que ver con las con las tarjetas. Entonces el tema es digamos quién cuida de esos datos no de esos datos de mi tarjeta de crédito o de repente entro miro una publicidad y miré una remedia y me encantó y me llega otra cosa Eso es lo malo lo malo es quien cuida mis datos es que yo de repente fui engañada con una publicidad que no era tan así cuando me llegó el producto y otro de los problemas es que Qué pasa cuando yo tengo un problema con temu siendo que yo soy Argentina y estoy realizando la operación en Argentina y tengo está en China Sí ahí tenemos varios problemas, que es muy difícil de resolver porque cuando cuando quiero aplicar una solución a esto tengo que ver a ver qué jurisdicción sí Qué derecho se va a aplicar para este tipo de Cuestión si es el de Argentina o es el de China Sí, O sea no sabemos entonces hay un problema y está como ese vacío, sí.

01:02:35 María F.L.: Y otra de las cosas es que cuando nosotros Sí llegamos adelante este tipo de operación, Sí nosotros llevamos adelante este tipo de operación a través de una máquina a través de un medio electrónico entonces. No, no celebramos un contrato en papel, sí, acá hacemos más bien o no hacemos ningún tipo de contrato o hacemos un contrato electrónico Sí cuando hablamos de comercio electrónico Más allá de lo que es de Cómo nació de las ventajas y

desventajas También tenemos que mencionar sí que existen diferentes relaciones en este comercio electrónico Cuáles son estas relaciones. Bueno, tenemos relaciones que se van a dar entre el comerciante y el consumidor entre los comerciantes y entre los consumidores el caso que nosotros vamos a hablar hoy es el del comerciante y el consumidor sí.

01:03:50 María F.L.: Como recién les decía una de las desventajas en este tipo de relaciones sencillamente se da que a veces no nos firmamos ningún contrato. Sí, olvídense del papel, o sea, ni siquiera probamos ningún tipo de contrato electrónico, pero pero pero fíjense que la expansión del comercio electrónico hacen hacer la necesidad de documentar y establecer de manera más clara y precisa las obligaciones entre los consumidores y quienes ofrecen.

01:04:25 María F.L.: Bienes o servicios a distancia y en forma electrónica Sí con la finalidad de dar una mayor seguridad jurídica por tal razón, surge el contrato electrónico, qué quiero decir con esto que justamente. Al haber tanto sí tantas operaciones bueno la idea de esto es poder formalizar de alguna manera este tipo de vínculo que se dan en estas operaciones, Sí por eso como para formalizar instrumentar o dejar documentado este este vínculo esta operación sí Bueno las partes se van a someter a un contrato electrónico. Eso es lo que queremos decir ahora Qué entendemos por contacto electrónico, Qué es el contrato electrónico bueno tiene una particularidad Sí por qué Porque contrato electrónico es un contrato Sí para comenzar es un contrato.

01:05:25 María F.L.: Y cuando hablamos de contrato, hablamos de que es un acuerdo, sí, de partes donde las partes van a van a dar su consentimiento, sí. Y la particularidad está es que en este tipo de contratos, el consentimiento se va a dar sin en principio sin la presencia física sí y lo van a hacer. a través del uso de medios electrónicos entonces Cuando hablamos de contacto electrónico hablamos de que es un acuerdo de partes y que hay que pasar consentimiento hasta ahí es lo mismo que cualquier contrato que hemos visto Sí hay partes y obviamente tenés que dar tú Ok entonces ese Okay en los contratos electrónicos se da a través de un clic.

01:06:25 María F.L.: Sí o de una firma digital entonces en los contratos electrónicos hay acuerdo de partes, se va a prestar el consentimiento pero a través del uso de la tecnología y en principio sin la presencia física. Porque ya

vamos a ver un caso donde sea contrato electrónico con las partes presentes Sí pero después vamos a ver cómo se da ese consentimiento Entonces hasta acá. Alguna pregunta. Martín dice que está bien el resto que dice alguna pregunta.

01:07:09 María F.L.: no Bueno, perfecto, Vamos a continuar. Entonces cómo decíamos ante esta expansión del comercio electrónico que el comercio electrónico es Son todas las operaciones que hacemos Sí a través del uso de la tecnología, Gracias internet y demás nos encontramos con el contrato electrónico que tiene características, sí. Cuáles son las características de este contrato electrónico. Bueno, no hay presencia física de las partes, sí, Al momento de llevar adelante este contrato. Las partes O sea no están. Físicamente juntos. Sí, en el mismo espacio las partes prestan su consentimiento Sí en principio, como les decía hizo se lo voy a repetir en principio porque hay una excepción en este tipo de contrato, no hay presencia física de las partes contratantes Al momento de perfeccionarse El consentimiento contractual, o sea, las partes no están presentes Sí eso es lo que tiene este tipo.

01:08:21 María F.L.: el contrato segunda característica la expresión del consentimiento será mediante la digitalización de la voluntad de los sujetos que intervengan Qué estoy diciendo acá Bueno Sencillamente que el consentimiento en este tipo de contrato se va a dar de manera digital? Sí, como les decía es un acuerdo de parte donde el consentimiento se va a prestar a través del uso tecnológico. Sí Entonces en este caso, el consentimiento va a estar expresado mediante un medio tecnológico Sí donde se va a hacer un clic donde dice términos y condiciones un clic donde sí está de acuerdo, sí, O en el acepto, Sí esa sería la tercer característica. Sí, Entonces cómo características decimos que en este tipo de contrato electrónico las partes en principio no están presentes.

01:09:20 María F.L.: Que el consentimiento se va a dar a través del uso de la tecnología y ese consentimiento se va a dar a través de un clic Sí en acepto, estoy de acuerdo, términos y condiciones. Sí es un clic también puede ser con la firma digital que ahora lo vamos a ver. Fíjense, que como un dato muy importante es que estos tipos de contratos están regulados si están regulados por el código civil.

01:10:00 María F.L.: y la ley de firma digital Sí así que Esto Esto es algo que que

me importa que ustedes sepan que el código civil lo va a regular como contrato y la ley de firma digital tiene que ver con la firma que es ese consentimiento que presta la la persona Sí a ver. Vemos estas dos filminas más y nos vamos al recreo firma digital, Sí cuando hablamos de firma digital directamente tenemos que ir al artículo dos de la ley de firma digital 25.506. Sí, acá nos da el concepto de lo que es la firma digital se entienda el resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante encontrándose esta bajos absoluto control A ver, no les voy a tomar Qué es el concepto de firma digital, Sí porque acá a mí lo que me interesa que ustedes sepan es qué es? un contrato electrónico Sí, Y cómo se da ese ese consentimiento y cómo se da se da con un clic.

01:11:24 María F.L.: O con la firma digital, Sí nada más O sea se le puse el consentimiento y para perdón, el concepto de firma digital como ustedes sepan De dónde viene esto sí, pero ustedes tienen que saber que nosotros prestamos el consentimiento en un contrato electrónico a través de nuestra firma digital Y eso tiene un concepto y bueno y acá lo tenemos. Como otro dato respecto al contrato electrónico los contratos electrónicos constituyen ventas por correspondencia y revisten la forma de contratos de adhesión, sí, a través de estos contratos denominados como términos y condiciones de uso que es un documento electrónico al cual, el aceptante adhiere expresando su consentimiento mediante un clic en su dispositivo sin posibilidad de discutir o modificar las cláusulas que integran el mismo.

01:12:21 María F.L.: Bueno qué dije con todo esto Que cuando hablamos de contratos electrónicos automáticamente nos damos cuenta que el formato de los contratos electrónicos tienen mucho que ver a el formato de un contrato de adhesión. Sí, Qué es un contrato de adhesión. Esto al que el contrato que tiene tiene cláusulas leónidas saben lo que son las cláusulas leónidas, saben que es un contrato de adhesión partamos de ahí.

01:12:53 Mauro S.F.: no x2

01:12:55 Martín B.: no

01:12:58 María F.L.: no

01:12:58 Nicolas A.S.G.: no y no

01:13:01 María F.L.: Bien, un contrato, a ver se lo voy a poner en la práctica.

Después le explico lo que es cuánto de Nosotros hemos ido al banco. Nos han dado un formulario así o de repente nos cambiamos de prepaga y nos dan un formulario Así que tiene un montón de cosas. Quién firmó

01:13:26 Alvaro J.C.: Sí sí que se tiene que estar un tiempo determinado.

01:13:30 María F.L.: Y vos lo podés discutir.

01:13:33 Alvaro J.C.: No, no, porque la verdad Pasa una obra social y si eso tiene que estar un año

01:13:34 María F.L.: bueno

01:13:35 Martín B.: eso que nadie lee

01:13:37 Alvaro J.C.: obligatoriamente.

01:13:38 María F.L.: Bueno te hubiese gustado discutir y decir no, yo no quiero un año Quiero probar dos meses o sea, si es por vos.

01:13:49 Alvaro J.C.:

01:13:51 María F.L.: Bueno entonces ahí está Sí ahí tenemos como ejemplo cuando hablamos de contrato de adhesión, estamos hablando de un de un tipo de contrato donde nosotros nos sometemos a las cláusulas de la otra parte donde queremos donde Obviamente si es por nosotros queremos pelear por esas cláusulas, pero no tenemos opción es o lo tomas o lo dejas? En este caso sí Álvaro no hubiese firmado, no hubiese aceptado ese esas cláusulas es como bueno, es esto lo que tengo, te dicen Si no aceptas. Esto se va con otra prepaga o te vas con otro banco Sí entonces a eso voy cuando hablo de los contratos de adhesión. Son así, sí, cuando vamos al banco, nos dan un formulario cuando queremos contactar una prepaga, nos dan un formulario y ya está todo establecido y nosotros nos quedamos en Posición de desventaja donde no podemos negociar no podemos refutar no podemos pelear Ni tratar de modificar o o hacerle caer en razón, al otro de que por ahí es como muy abusivo sí, lo que tienen los contratos de adhesión que el niño general son abusivos, Sí tal cual eso que nadie Lee Si eso que nosotros no leemos porque también sabemos que qué vamos a leer si O sea ya está impreso ya está todo establecido, qué vamos a discutir es lo tomas o lo dejas? Bueno Esos son los contratos de adhesión donde nosotros estamos en una posición más débil y no tenemos la posibilidad de negociar nada porque ya está establecido sí Esos son los contratos de adhesión y las cláusulas leoninas tienen que ver con esto sí las cláusulas neolinias

tienen que ver con las cláusulas que son abusivas donde nos pone a nosotros en una posición más desventajosa Sí más débil entonces terminando Terminando con esto dejamos acá y vamos al recreo y volvemos con la filmina número quince y hoy lo terminamos Sí pero en resumidas cuentas lo que yo quiero que ustedes sepan de lo que vimos hasta ahora porque ahora vamos a ver el contrato electrónico de consumo, Sí qué es lo que me interesa que sepan de todo lo que vimos desde el inicio hasta ahora.

01:16:21 María F.L.: de esta clase Cómo nace el comercio electrónico o porque nace Qué es sí. Qué función tiene el derecho informático en esto y

01:16:36 Martín U.P.: A mi solo me esta fallando el audio?

01:16:44 María F.L.: Se escucha mal.

01:16:44 Martín B.: yo escucho bien

01:16:48 María F.L.: Ah perfecto

01:16:48 Mauro S.F.: va ok

01:16:49 Martin U.P.: Ok soy yo, perdon

01:16:52 María F.L.: Le decía las ventajas las desventajas, sí Y por qué llegamos al contacto electrónico, Qué es un contrato electrónico, sí que es un contrato electrónico Cómo se presta el consentimiento o cómo las partes pesan el consentimiento en un contrato electrónico y en este caso en un contrato electrónico prestamos el consentimiento a través de un clic en términos y condiciones. En acepto Sí bueno, términos y condiciones de uso, ya les dije entonces con el clic con la firma digital, sí.

01:17:32 María F.L.: Dicho Todo esto dicho Todo esto finalizamos con el contrato electrónico con que en este tipo de contrato. De los familiarizamos vamos a ponerle eso a los familiarizamos con los contratos de adhesión, que son esos tipos de contactos, donde tenemos las cláusulas establecidas Y la verdad es que no podemos negociar nada. A la vuelta de este recreo que vamos a tomarnos, volvemos. Y veinte.

01:18:16 María F.L.: volvemos 20:35

01:18:17 María F.L.: Ahí está volvemos a 35, vamos a ver el contrato electrónico de consumo Así que vamos al recreo y ya.

01:34:19 María F.L.: estamos Buenísimo Bueno vamos a ver lo que nos queda de hoy sí estamos con el contrato electrónico dentro de lo que es contacto

electrónico nos vamos a meter en el contrato electrónico de consumo, Sí qué pasa con este con este tipo de contratos están regulados por el código civil. Por la ley de firma digital Sí porque es como nosotros vamos a prestar nuestro consentimiento y por la ley de defensa del consumidor, Sí estas tres leyes son las que van a regular.

01:35:06 María F.L.: Este tipo de contrato, Sí qué pasa con esa esa relación que hay entre un consumidor y un proveedor. Un consumidor y un proveedor bueno Estas son las partes que tiene este contrato electrónico de consumo A qué consideramos nosotros consumidor Y a quién consideramos proveedor el consumidor es la persona física o jurídica y también a quien sin ser parte de una relación de consumo como consecuencia o en ocasión de ella adquiere bienes o servicios como destinatarios final.

01:35:48 María F.L.: En beneficio propio o de su grupo familiar o social en forma gratuita onerosa, qué quiero decir con todo esto en síntesis consumidor es la persona física o la persona jurídica Sí vamos con el ejemplo de la persona física la persona física soy yo sí somos nosotros. Cuando compramos algo. Bueno, eso es fácil ahora bien. También se considera consumidor a por ejemplo. En la pandemia Yo le hice una compra en me acuerdo Creo que en carrefour, a un familiar Sí y se la compra entonces ahí al yo hacer la compra soy la consumidora Pero qué pasa esa compra que yo efectúe iba destinada a otra persona.

01:36:40 María F.L.: Que esa persona O sea no, no gastó un peso y no efectuó la operación Pero también se la considera consumidora. Sí se la se la considera consumidora Más allá de que haya recibido los productos en forma gratuita por la compra que yo hice Entonces vamos a considerar consumidor aquella persona física o jurídica que haya efectuado la operación o también que Cuando hacemos la operación en líneas generales, estamos hablando de que es algo oneroso, pero también aquellas personas que recibieron también un producto.

01:37:19 María F.L.: De una forma gratuita sí, Y como proveedor es la persona física o jurídica de naturaleza público privada que desarrolla de manera profesional actividades de producción montaje, creación construcción transformación importación bueno y demás cosas de bienes y servicios destinados a los consumidores o usuarios sí, esto es fácil sabemos Quién es el consumidor sabemos Quién es el proveedor Sí en términos criosos, el consumidor

es el que el que consuma un producto o adquiere un servicio y el proveedor es el que lo hace el que lo comercializa sí tanto un producto como un servicio. Bueno, ambas partes sí, crean una relación de consumo.

01:38:10 María F.L.: Cómo se va a llevar adelante este contrato electrónico de consumo hace unos minutos hablábamos que este tipo de contrato al ser un contrato electrónico en principio como yo les venía diciendo en principio es sin presencia física de las partes al celebrarlo. Entonces acá nos encontramos con que tenemos dos formas, Sí en que se va a llevar adelante este contacto electrónico Por un lado entre presentes y por el otro lado entra ausentes sí, entre presentes se va a dar de la siguiente forma. Yo voy al banco. Voy a contratar un paquete de algo sí.

01:38:59 María F.L.: Y me hacen firmar el contrato en una tablet, Sí yo tengo que firmar en una tablet, ahí estoy prestando mi consentimiento Entonces tenemos a las dos partes el consumidor que sería yo y el proveedor que es el banco Sí el consentimiento se presta a través de una firma que yo hago en una tablet.

Entonces, las partes estamos presentes en el mismo lugar, pero la firma no es en un papel sino a través de el uso de la tecnología.

01:39:37 María F.L.: Eso es un contrato entre presentes Sí cuando las dos partes están en un mismo espacio, pero el consentimiento se da a través de un medio tecnológico. Cómo es entre ausentes, bueno, fácil Yo estoy en mi casa el banco está en la sucursal. Entonces cómo cómo llego adelante este contrato entro a la página al banco miro lo que quiero comprar Y Quiero contratar un paquete que me resulta interesante Bueno cuando yo sigo los pasos que me dice el banco después presto el consentimiento con la firma sí o haciendo el clic.

01:40:24 María F.L.: Pero qué pasa El vendedor está en el banco y yo estoy en mi casa o en cualquier otro lugar, o sea, no estamos en el mismo espacio. Y también el consentimiento se presta a través de un medio de tecnológico se entiende esto me interesa que lo entiendan. perfecto Cómo Entonces cómo se perfecciona este consentimiento? Contrato entre presentes fíjense que es lo que yo les decía siempre y cuando exista una comunicación interactiva que permita manifestar la voluntad de manera instantánea mediante un medio electrónico. Sí es como les dije estamos en el mismo lugar conversamos sobre el producto que yo voy a adquirir o al servicio y si estoy de acuerdo Voy a firmar el contrato a través de un

medio electrónico ahora entra ausentes entre ausentes el consentimiento también se da a través del clic o la firma y demás y se va a dar por perfeccionado una vez que el banco recibe ese consentimiento durante el plazo de vigencia, no sé en el caso de una oferta durante el tiempo que está vigente es oferta, sí, pero en este caso simplemente es cuando le llega mi documento.

01:41:59 María F.L.: O el documento ya firmado por mí sí, Ahora pongamos el ejemplo de que estamos estando por adquirir un producto, no sé de frávega de frávega de Coto de carrefour, Sí qué pasa con las ofertas que nosotros vemos en la página, no? No sé, estamos en la página de frávega, vemos que de repente no se Hay una cafetera que está muy buena está muy buen precio. Bueno, está de oferta, sí. Entonces yo miro esa oferta en la página y digo me gusta, sí.

01:42:50 María F.L.: esa oferta lo vincula Al proveedor, o sea, a frávega de manera indeterminada con posibles consumidores. Sí, acá les puse potenciales, pero posibles es lo mismo. Sí Entonces lo vincula, sí Crea una relación ahí de consumo. Porque a mí me atrae eso Entonces es como que yo le quiero adquirir Entonces cuando hablamos de oferta la oferta que está dirigida a consumidores potenciales indeterminados Sí porque no sabemos una persona específica es a cualquiera obliga a quien le emite durante el tiempo en que se realice debiendo contener la oferta precisa de comienzo y finalización así como también las modalidades condiciones o limitaciones Entonces qué quiero decir con esto que si el proveedor, o sea, si frávega va a poner en oferta. Una cafetera que está muy buen precio y está muy copada.

01:43:58 María F.L.: Va a tener que en esa oferta detallar. El tiempo que va a durar esa oferta O sea la oferta va a ser a partir del día 15 el 10 del 2025 al 18 del 10 del 2025 sí las modalidades las condiciones y las limitaciones Sí o sea, cuando hace una oferta tiene que detallar todo la fecha de comienzo y finalización el modo en que se adquiere eso las condiciones y las limitantes sí Y esa relación. Es vinculante para el proveedor Sí en cuanto a la publicidad.

01:44:51 María F.L.: Que se vaya que vaya a ser el proveedor a través de los medios de comunicación tienen no tienen que tener indicaciones que nos lleven a una confusión que sean defectuosas que sean falsas, Sí por eso es que lo que le pide la ley de defensa del consumidor al proveedor es que pueda detallarlo, sí. A

ver, que yo quiero corregir algo acá. Ahí va como les decía la publicidad no tiene que ser engañosa, Sí eso es lo que quiere decir la publicidad a través de medios de comunicación no tienen que ser engañosas falsas, ni llevar al consumidor a que se pueda confundir Sí y después bueno Tiene que tener esa oferta Ay perdón, esa publicidad el nombre del domicilio y cuit del oferente o proveedor, sí. 01:46:02 María F.L.: otra de las cosas que pide la ley de defensa del consumidor como también el código civil, Sí es que el proveedor tiene el deber de informarle al consumidor sobre Sobre todos los datos o todo lo necesario que sea del servicio o del bien que vaya a adquirir Sí el código civil, además de prever la obligación genérica del proveedor de informar al consumidor el contenido mínimo y esencial del contrato de informar todos los datos necesarios para utilizar correctamente el medio elegido para comprender.

01:46:47 María F.L.: Los riesgos derivados de su empleo y para tener absolutamente claro, quién ASUME esos riesgos? Establece el Derecho del consumidor, sí la ley básicamente a recibir información cierta Clara y detallada sobre todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios a los que accede y las condiciones de su comercialización es decir, tanto la ley de defensa del consumidor como el código civil, lo que establecen.

01:47:18 María F.L.: Es que el proveedor va a tener que ser claro y preciso dar información detallada sobre qué se trata el el contrato sí, como también del producto que va a adquirir Sí eso es lo que está diciendo con esto. Así mismo también lo que lo que se le exige es que por ejemplo. Estos contratos Más allá de que vos los puedas adquirir en la sucursal. También los tengas en la página sí, entonces acá vamos a encontrarnos con que tenemos los contratos en ambos lugares y que esa información no tiene ningún tipo de costo, Sí tienen que estar disponibles para todas aquellas personas que quieran acceder a ese contrato. Un ejemplo, no sé mi abuela la Es que no entiende nada de tecnología Entonces es como que prefiere ir a la sucursal y leer bien.

01:48:25 María F.L.: Porque porque ella viene con no sé con un formato antiguo, entonces bueno Tiene que ser disponible en la sucursal también Sí y después bueno, la aceptación o el consentimiento a través del clic, la mera acción de hacer un clic en los contratos electrónicos de adhesión y de consumo Es una forma de la manifestación de la voluntad del usuario siendo suficiente para

configurar una aceptación válida y que sea susceptible de perfeccionar un contrato. Bueno es más o menos lo que venimos hablando Sí en estos tipos de contratos electrónicos dijimos que es un acuerdo de parte donde nosotros vamos a prestar el consentimiento a través de una firma digital o a través de un clic bueno, en este caso, el contrato electrónico de consumo se va a perfeccionar a través de un clic por parte del consumidor Sí hasta Acá alguna pregunta.

01:49:27 María F.L.: Alguna pregunta nada. Bueno vamos con lo último que nos va quedando sí

01:49:38 Héctor D.C.S.: temo tiene publicidad engañosa a comparación de MercadoLibre

01:49:43 María F.L.: Ya lo sé

01:49:44 Héctor D.C.S.: Okay yo me quería comprar un monitor de 27 pulgadas y era un protector de pantalla, si no leía bien. capaz que lo compraba y

01:49:54 María F.L.: Sí sí, sí, hay un montón de cosas como cuando vos, por ejemplo te Te armás una cuenta al principio, te dice que tenés no sé un 70% de descuento qué sé, yo y después terminas comprando más de lo que te regalan, o sea, eso ya lo sé y le ha pasado a varias personas que entras y decís Ay mira todo el descuento Mira todas las cosas que tengo de regalo, qué sé yo y después resulta que nada, pero bueno, qué sé, yo igual, eso no me va a parar a comprar. Maximiliano se ríe no se rían Héctor también porque se ríen es lindo. Igual después voy a entrar a a Jane como diría nuestro compañero.

01:50:46 María F.L.: que vive en Alemania sin

01:50:47 Diego J.V.: Es como ir al casino

01:50:48 Héctor D.C.S.: No hay no hay no hay.

01:50:52 María F.L.: Bueno vamos a lo último que nos queda Qué pasa cuando nosotros llevamos adelante o mejor dicho, Qué pasa cuando nosotros prestamos nuestro consentimiento, sí. Perfeccionamos el contrato. Estamos dando nuestro consentimiento. Estamos diciendo sí, acepto todas las condiciones. No les ha pasado que después de haber aceptado las condiciones de haber hecho ese clic o haber hecho dado la firma digital se arrepintieron dijeron Uy No qué hice En qué me metí? Bua, qué pasa con esto el código civil lo que dice? Es que el consumidor tiene el derecho irrenunciable de revocar la aceptación dentro de los diez días computados a partir de la celebración del contrato.

01:51:41 María F.L.: Se debe notificar al proveedor por escrito o medios electrónicos mediante la devolución de la cosa dentro del plazo referido la ley de defensa del consumidor. También lo que dice es que el consumidor tiene derecho a revocar la aceptación durante el plazo de diez días a partir de la fecha en que se entregue el bien o se celebre el contrato. Y que no hay responsabilidad alguna esta facultad no puede ser dispensada ni renunciada.

01:52:15 María F.L.: Qué dije acá Bueno lo que dije? Es que tanto el código civil como la ley de defensa del consumidor que acuérdense que son las leyes que regulan este tipo de contrato. Lo que nos dice es que nosotros si nos arrepentimos de haber llevado adelante un contrato. Está bien Nos podemos arrepentir Sí pero qué pasa dentro de un plazo razonable, o sea, dentro de un plazo que esté estipulado y cuál es ese plazo los diez días, Sí Dentro de los diez días a partir de la celebración del contrato según el código civil y la ley de defensa del consumidor nos dice durante el plazo de diez días corridos a partir de la fecha en que se entregó el bien o que se firmó el contrato, Sí o sea, en resumidas cuentas el código civil del aire y la ley de defensa del consumidor nos dicen.

01:53:12 María F.L.: Si te arrepentís de haber firmado podés revocar eso dentro de un plazo, sí, Y Cuando vos lo hagas tenés que notificar a la otra parte a través de un medio electrónico. Además, El vendedor debe informar por escrito al consumidor que tiene esta facultad de poder revocar el contrato. Sí, Obviamente si recibió el producto y quiere revocar el contrato lo va a poder hacer, pero va a tener que devolver la cosa Sí y terminado eso, si si la revocación se da dentro del plazo estipulado, si lo notificó y devolvió la cosa, o sea, ninguno de los dos se deben absolutamente nada y se termina ahí, sí, pero lo más importante, o sea, los efectos de esta revocación por parte del consumidor es que se hagan tiempo y en forma sí que tiene que ver ya con una responsabilidad que tiene el consumidor Sí una vez que el consumidor lleva adelante esta facultad de revocar el contrato dentro del plazo estipulado.

01:54:32 María F.L.: Listo se termina la relación se volvió la cosa, se notificó perfecto nadie se debe nada, sí. Ahora corréndonos un poquito de esto llegamos a la ley de defensa del consumidor en el artículo 37, qué nos dice esto Esto está vinculado con los contratos de adhesión, Sí el contrato de adhesión? Hace rato,

hablábamos de que tiene cláusulas leónidas que nosotros no podemos discutir nada que las aceptamos o no las aceptamos. Bueno, acá el artículo 37, lo que nos dice es que hay contratos que no van a ser válidos en la práctica, no pasa lo mismo, pero acá la ley dice otra cosa la ley dice que hay contratos que no van a ser válidos, Sí cuando suceden determinadas cosas, por ejemplo, cuando las cláusulas que naturalizan las obligaciones o limiten la responsabilidad de daños.

01:55:28 María F.L.: o sea, aquellas cláusulas que desnaturalicen las obligaciones que en realidad O sea favorezcan al proveedor, sí, las cláusulas que importan renuncia o restricción de los derechos del consumidor, o sea, lo pongan una situación más débil de la que ya está Sí hola las cláusulas que tengan que impongan la inversión de la prueba en perjuicio del Consumidor Entonces qué nos quiere decir este artículo 37 que no se va a tomar como válida las cláusulas que pongan en desventaja al consumidor y le den más poder al proveedor Sí eso es lo que quiere decir y esto obviamente tiene que ver con que por ejemplo si lo ponen en una situación más débil al al consumidor es que por ejemplo se desligue de responsabilidades.

01:56:26 María F.L.: El proveedor sí o la restrinja los derechos al consumidor sí o que el consumidor tenga la carga probatoria en un montón de situaciones y obviamente esto O sea favorable para el para el proveedor Sí así que bueno, eso tiene que

01:56:42 Mauro S.F.: y al revés?

01:56:49 María F.L.: ver con este artículo 38 que habla del contrato de adhesión, Qué quiere decir esto quiere decir que según la ley de defensa del consumidor los contratos de adhesión, están controlados. Sí, la autoridad de aplicación vigilará que los contratos de adhesión no contengan cláusulas de las previstas en el artículo anterior, o sea el artículo 37 O sea, esto no pasa la verdad es que no, no pasan, así que bueno el 37 habla de la validez de los contratos y el 38 habla de que los contratos de adhesión Van a estar.

01:57:25 María F.L.: Controlados para que todo lo del artículo 37 no se apliquen los contratos Sí y después en estas últimas dos filminas derecho aplicable jurisdicción tienen que ver con el lugar y el derecho que se va a aplicar ante la solución de una de un problema Sí en cuanto a dónde se va a llevar adelante esta cuestión, sí, dónde se va a solucionar el pleito bueno. Acá lo que dice el artículo

2.654 del código civil es que las demandas sobre las relaciones de consumo las puede llevar las va a llevar adelante el consumidor y él puede elegir la jurisdicción sí, las demandas que versen sobre relaciones de consumo pueden interponerse a elección del consumidor ante los jueces del lugar de celebración del contrato del cumplimiento de la prestación del servicio de la entrega de bienes del cumplimiento de la obligación de garantía del domicilio del demandado o del lugar donde el consumidor realiza actos necesarios para la celebración del contrato entonces fíjense.

01:58:38 María F.L.: El código civil lo que dice es que el consumidor tiene la facultad de poder elegir, dónde se va a solucionar esta cuestión? Sí, Y ahí fíjense todos los lugares, pueden ser en su domicilio, puede ser en el domicilio el el lugar del del proveedor, sí. él lo elige y A ver, acá los contratos de consumo con el derecho aplicable según el código civil. Dice que los contratos de consumo se rigen por el derecho del Estado del domicilio del consumidor en los siguientes casos, o sea, acá lo que dice el código civil es donde se va a solucionar la cuestión Sí pero que si cumple con ciertos requisitos se va a solucionar en el estado del consumidor Y eso sería todo con respecto a los contratos electrónicos de consumo.

01:59:46 María F.L.: A ver, respondiendo preguntas Es como ir al casino y al revés a ver cómo sería eso.

01:59:57 Mauro S.F.: A mí creo que ya me contestaste Con lo último. Al revés cuando explicaba la parte de la responsabilidad que tiene el

02:00:03 Diego J.V.: Lo mio era cuando hablo del uso de temu jaja

02:00:07 Mauro S.F.: proveedor, se está consumidor y ya al revés, Por ejemplo, si se me ocurrió el caso sale una oferta o un vuelo a 100 dólares, por ejemplo todos sabemos que está mal, pero si vos lo compras tenés derecho a recibir lo que pasaste entonces ahí está el proveedor, no sé Bueno eso creo que con lo último más

02:00:20 María F.L.: obvio

02:00:24 Mauro S.F.: o menos me orientaste A dónde va el reclamo y cómo se hace.

02:00:29 María F.L.: Sí sí, en línea general fíjense porque en realidad O sea la parte más débil es la del consumidor Sí por eso es que se le da todo al

consumidor alguna pregunta alguna duda respecto de este tema. no Bueno Perfecto Bueno entonces por hoy dejamos acá después yo les voy a estar subiendo la filmina Sí así que por hoy era esto y dejó de grabar. Bueno chicos Qué les parece la clase.

02:01:18 María F.L.: interesante medio aburrido

02:01:22 Franco E.: Bien, tranqui.

02:01:23 Joaquin G.M.:

02:01:24 Alvaro J.C.: interesante tema

02:01:25 Martín B.: buena profe

02:01:26 María F.L.: Bueno voy a ver si estoy estoy ahí, no les prometo nada, pero estoy haciendo un cursito de ciberseguridad y me gustaría implementarlo para para nuestras últimas dos clases de derecho informática de derecho informático de delitos informáticos tengo cosas muy muy buenas, así que me tengo que poner con esas clases a leer un poco y escucharla porque justo se dan que la tengo antes de comenzar con ustedes, así que A veces como que no le presto tanta atención, pero resulta muy interesante, creo que a ustedes les va a gustar, así que nada me gustaría poder. Darles información de eso así que bueno chicos. Nos veremos el próximo miércoles.

02:02:24 Franco E.: por el mismo canal

02:02:25 María F.L.: por ahí mismo canal

02:02:25 Mauro S.F.: dale gracias profe, buenas noches!

02:02:27 Martín B.: saludos a todos

02:02:29 Alvaro J.C.: profe buena semana

02:02:30 María F.L.: Buena semana para todos después les subo las filminas que descansen.

02:02:36 Franco E.: Nos vemos profe.

02:02:36 Fernando V.:

02:02:38 María F.L.: chicos

02:02:38 Joaquin G.M.: saludo profe

02:02:40 María F.L.: Chau chau, gracias

[View original transcript at Tactiq.](#)